



BUIN, 03 ABR 2013

DECRETO AR. N° 107 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 24 de fecha 14 de Enero de 2013, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, a don Gerónimo Francisco Martini Gormaz, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Gerónimo Francisco Martini Gormaz, para que efectúe labores profesionales en Asesoría Jurídica, dependiente de Alcaldía.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorándum N° 36 de fecha 12 de Marzo de 2013, enviado por el señor Alcalde, por el cual instruye la renovación del nombramiento a contrata de don Gerónimo Martini Gormaz, como Asesor Jurídico, a contar del 01 de Abril de 2013.

5.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese la prorrogación del nombramiento a contrata de don **GERONIMO FRANCISCO MARTINI GORMAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.501.207 - 8, Abogado, para que efectúe funciones profesionales como Asesor Jurídico, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto,

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al rubro 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

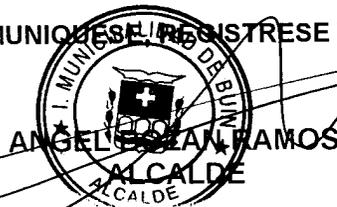


CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/NV/S/VFG/IVR/aps.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado



ANGELICA RAMOS
ALCALDE